



PLAGIO

Elaborado por: Sandra Gisela Martín

2020

1. ¿Qué es el plagio?

Según la Real Academia Española (RAE) el plagio se define como la acción de «copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias». Constituye la práctica de acreditarse ideas, palabras o conceptos de otras personas y utilizarlas en un trabajo oral o escrito como si fueran propias. El plagio no sólo se aplica al texto, sino también a imágenes, fotografías, tablas, gráficos, etc.

Atenta contra la honestidad académica y el derecho de autor, e infringe las normativas éticas de la comunicación científica, tal como lo expresan los lineamientos de COPE¹ y el Código de Ética de la American Psychological Association (APA)².

El plagio vulnera la originalidad y el reconocimiento de ideas ajenas, dos características esenciales de la comunicación científica y académica.

Evitemos el plagio, fomentemos el uso ético de la información.

2. ¿Qué es el derecho de autor?

De acuerdo al Diccionario del español jurídico³ de la RAE el **derecho de autor** es el derecho de “carácter personal y patrimonial que atribuyen al autor la plena disposición y explotación de su obra el derecho exclusivo a la sin más limitaciones que las establecidas en las leyes”. También lo define como el “conjunto de normas

¹ COPE. (2020). Promoting integrity in scholarly research and its publication.

<https://publicationethics.org/>

² APA. (2017). *Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct*. 8.11 Plagiarism

<https://www.apa.org/ethics/code/>

³ RAE. (2020). *Diccionario del español jurídico* <https://dej.rae.es/lema/derechos-de-autor>

jurídicas que afirman los derechos morales y patrimoniales pertenecientes a los autores, por la creación de una obra literaria, artística, musical, científica o didáctica, esté publicada o inédita.”

3. ¿Qué normativa existe contra el plagio?

En Argentina, la **Ley 11.723 Propiedad intelectual**⁴ regula los derechos de autor:

Art. 2°. — El derecho de propiedad de una obra científica, literaria o artística, comprende para su autor la facultad de disponer de ella, de publicarla, de ejecutarla, de representarla, y exponerla en público, de enajenarla, de traducirla, de adaptarla o de autorizar su traducción y de reproducirla en cualquier forma.

Es por ello que queda prohibida la reproducción total o parcial de toda obra sin la autorización del autor.

También existen las **Licencias Creative Commons**⁵ que están basadas en el derecho de autor, pero permiten a éste decidir qué derechos quiere conservar y cuáles desea liberar.

Importante: el uso de citas no atenta contra el derecho de autor.

4. ¿Qué tipo de plagios existen?

- **Plagio involuntario:** por desconocimiento, cuando la persona no es consciente de que está incurriendo en un acto deshonesto o porque desconoce las normativas de citación.
- **Plagio intencional:** cuando alguien se adjudica una idea o palabras de otra persona como propias, y es consciente de que está realizando una acción incorrecta.
- **Plagio por pago:** cuando se contrata a otra persona o a una empresa para que realice el trabajo o se compra un trabajo realizado por otro.
- **Plagio total:** cuando se copia en forma completa una obra ya publicada.
- **Autoplagio:** práctica de presentar un trabajo propio publicado previamente como si fuera reciente. Es decir, cuando se utiliza el mismo texto en un nuevo documento sin citar el trabajo previo u original.
- **Citación incorrecta:** cuando se cita a un autor en forma textual, pero no se coloca entre comillas.
- **Parfraseo inadecuado:** cuando al citar y parafrasear las ideas de un autor se cambia el sentido o se saca de contexto la idea original.
- **Copias no autorizadas:** cuando se toman imágenes, fotos, diagramas y se utilizan sin la autorización del autor y/o editor.

⁴ Ley 11723 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42755/texact.htm>

⁵ Creative Commons Argentina <http://www.creativecommons.org.ar/faq.html>

- **Copias de una traducción:** cuando se traducen textos en otros idiomas y no se reconoce la autoría de lo escrito.

A continuación se presenta el informe que la empresa **iThenticate**⁶ realizó sobre los 10 tipos más frecuentes de plagio y malas prácticas:

1. **Replicación:** enviar un documento a varias publicaciones con la intención de publicarlo más de una vez.
2. **Duplicación:** reutilizar textos propios de estudios previos, sin indicarlo.
3. **Fuente secundaria:** usar una fuente sin mencionarla, citando las fuentes primarias contenidas en la fuente secundaria.
4. **Atribución engañosa:** eliminar el nombre de un autor, a pesar de sus contribuciones significativas, o listar en forma imprecisa o insuficiente a los autores que han contribuido a escribir el documento.
5. **Fuente inválida:** referenciar una fuente incorrecta o inexistente.
6. **Parafraseo:** expresar las ideas de otro con distintas palabras sin atribuir la autoría.
7. **Investigación repetitiva:** repetir datos o métodos de un estudio similar anterior sin la debida atribución.
8. **Colaboración no ética:** intercambiar citas entre colaboradores que no han participado en el artículo.
9. **Verbatim:** copiar frases de otro autor sin señalar la atribución con un indentado o con comillas.
10. **Completo:** tomar un documento de otra persona y enviarlo a publicar bajo el propio nombre.

A su vez, la empresa **Turnitin**⁷ también ofreció un listado de 10 formas de trabajo poco original a través de la siguiente infografía:

⁶ iThenticate

<https://cdn2.hubspot.net/hub/92785/file-318578964.pdf/ithenticate-decoding-survey-summary-092413.pdf>

⁷ Turnitin <https://www.turnitin.com/es/infographics/prevencion-de-plagio>

Prevención de Plagio:



10 modalidades de trabajo poco original

Esta gráfica presenta 10 modalidades de plagio identificadas por medio de una encuesta mundial a un aproximado de 900 educadores de preparatoria y universidad. Cada modalidad ha sido identificada con nombres fáciles de recordar, definidos, ordenados por su gravedad (#1-10) y numerados según su frecuencia de aparición (1=menor, 10=mayor).



*Basado en los resultados de una encuesta mundial realizada a cerca de 900 educadores en los Estados Unidos. © 2015 Turnitin, LLC. All rights reserved. 20150423

www.turnitin.com

5. ¿Cómo evitar el plagio?

Para evitar el plagio se debe citar y referenciar las obras que han contribuido a nuestro trabajo.

6. ¿Qué significa citar?

Citar significa mencionar las obras de autores cuyas ideas, teorías o investigaciones han influenciado directamente en nuestro trabajo.

Recomendaciones para citar

- Citar las obras leídas y las ideas que se hayan incorporado al texto.
- Citar fundamentalmente las fuentes primarias, y en menor escala las fuentes secundarias.
- Evitar la subcitación y la sobrecitación. La primera puede llevar al plagio o al autoplagio, y la segunda ocasiona distracción innecesaria.
- Evitar citar recursos electrónicos que ya no están disponibles.
- Citar imágenes, tablas, gráficos, figuras, etc.

Cómo citar

- Parafraseando (cita indirecta).
- Citando directamente a un autor (cita directa o textual).
- Describiendo una idea de otro.

7. ¿Cómo se cita?

Existen distintas **normas o estilos de citas bibliográficas** internacionalmente reconocidas. Los **manuales de estilo** contienen un conjunto de recomendaciones para unificar criterios en la redacción respecto a puntuación, ortografía, uso de mayúsculas, cursivas, abreviaturas, citas textuales, encabezados, ilustraciones, tablas, notas al pie de página, referencias, etc.

En cambio, las **normas** de citas y referencias bibliográficas sólo contienen información respecto a esos dos ítems.

Normas:

- **ISO 690:2010**. Information and documentation -- Guidelines for bibliographic references and citations to information resources (multidisciplinar)
- **ANSI/NISO Z39.29-2005 (R2010)** Bibliographic references (multidisciplinar)
- **IRAM 32053-1:1995**. Documentación. Referencias bibliográficas. Contenido, forma y estructura. (multidisciplinar)
- **IRAM 32053-2:2001**. Documentación. Referencias bibliográficas. Parte 2: Documentos electrónicos o parte de ellos (multidisciplinar)
- **UNE-ISO 690:2013** (equivalente a la ISO 690:2010). Directrices para la redacción de referencias bibliográficas y de citas de recursos de información (multidisciplinar)

Estilos:

- **Chicago Manual of Style (multidisciplinar)** (para editores) y **Turabian Style (multidisciplinar)** (para escritores)
- **Harvard Style (física, ciencias naturales y ciencias sociales)**
- **MLA Modern Language Association of America (literatura y humanidades)**
- **APA American Psychological Association (psicología y ciencias sociales)**
- **AMA Manual of style. American Medical Association (ciencias de la salud)**
- **Estilo Vancouver.** CIERM (ICMJE. International Committee of Medical Journal Editors (ciencias de la salud)
- **CSE (Council of Science Editors) Style.** Anteriormente CBE (Council of Biology) (biología)
- **ACS Style Guide.** American Chemical Society (química)
- **IEEE Style (ingenierías)**

8. ¿Cómo se detecta el plagio?

Existen programas gratuitos y programas de pago para detectar el plagio.

Programas gratuitos



Copyleaks



Grammarly



PaperRater



Plagium



Dupli Checker



Plagiarisma

De pago⁸

 iThenticate®

[iThenticate](#)

 turnitin®

[Turnitin](#)

 PlagScan

[PlugScan](#)

 AntiPlagiarism.
check the uniqueness of

[Antiplagiarism](#)



Ante cualquier
duda, consulte al
BIBLIOTECARIO

⁸ La UCC actualmente no posee licencia de ninguno de estos programas.